	<b>I.E. MONSEÑOR JOSÉ MANUEL SALCEDO</b> <i>NIT: 815001612-9 DANE: 276520006635</i> <i>RESOLUCION 695 de Mayo 7 de 2007</i> <i>Carrera 5 No. 2B-156 Teléfono 2661370</i> <i>iemjmsalcedo@sempalmira.gov.co</i>	<b>PROCESO Y CÓDIGO:</b> <b>GESTIÓN ADMINISTRATIVA</b> <b>IEMJMS-DOC-330</b>
		<b>VERSIÓN: 001</b> <b>Emisión: 09-06-25</b>
	<b>CERTIFICADO</b>	<b>Actualización:</b>

SOLICITUD No. : 004 Fecha: Abril 03 de 2017

Dependencia : RECTORÍA

Para : CONSEJO DIRECTIVO

### CONTRATACIÓN DIRECTA

De conformidad con lo establecido en decreto 1082 de 2015, reglamentario de la ley 1150 de 2007 se realizan los presentes:

#### 1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD


Es de Vital importancia el mantener los equipos de cómputo en perfecto estado para realización de las actividades a desarrollar en una comunidad estudiantil donde se está implementada una serie de proyectos que involucra el manejo Constante de un equipo de cómputo como medio para el desarrollo de unas actividades, de aclarar que si presentan fallas la comunidad esta receptora a cualquier inconveniente para abortar la implementación.

En la actualidad unos cumplen con funciones pedagógicas y otros dedicados a procesos administrativos, y por el huso correcto o incorrecto que les dan los estudiantes a los mismos y por las labores que desempeña la parte administrativa urgen de mantenimiento. De acuerdo al uso de un equipo de cómputo este requiere un mantenimiento preventivo que permita conservarse en las mejores condiciones para laborar, es de anotar que algunas de las maneras para que un equipo requiera de un mantenimiento preventivo son directamente por el medio donde se encuentran ubicados: así como también en el ambiente existen unas partículas de grasa y aceite que pueda contener el aire y se mezclan con el Polvo, creando una espesa capa aislante que refleja el calor hacia los demás componentes, con lo cual se reduce la vida útil del sistema en general causado inconvenientes y fallas frecuentes en el equipo.

Con el mantenimiento Eléctrico que se va a llevar a cabo, se pretende mejorar el proceso educativo, en el aprendizaje, calidad de la planta física, ambiente y presentación de la sede, que influye en mejorar el nivel educativo en el sector con visión de futuro en el desarrollo social. Se ofrece a la comunidad sedes educativas agradables y acondicionadas con espacios cómodos que motivan a la población estudiantil a asistir continuamente y evitar la deserción educativa. La calidad en la educación es pilar fundamental para lograr el desarrollo social, económico y sostenible de la región.

#### 2. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR

Contratar el “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE

	<b>I.E. MONSEÑOR JOSÉ MANUEL SALCEDO</b> NIT: 815001612-9 DANE: 276520006635 RESOLUCION 695 de Mayo 7 de 2007 Carrera 5 No. 2B-156 Teléfono 2661370 iemjmsalcedo@sempalmira.gov.co	PROCESO Y CÓDIGO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA IEMJMS-DOC-330
		VERSIÓN: 001 Emisión: 09-06-25
	CERTIFICADO	Actualización:

**COMPUTO, IMPRESORAS, VIDEO PROYECTORES Y DEL SISTEMA ELECTRICO DE LA INSTITUCION Y SUS SEDES, DURANTE EL PERIODO DE ABRIL A NOVIEMBRE DE 2017”.**

**Perfil: Empresa que cumpla con la experiencia necesaria.**

**Especificaciones esenciales:** En desarrollo del objeto contractual, el contratista realizará las siguientes obligaciones:

1. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato,
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en tramamientos que pudieren presentarse,
3. Realizar los aportes a los Sistemas de Salud y Pensión de conformidad con la normatividad vigente y anexar a los informes de ejecución la copia de los recibos correspondientes para autorización de pago por parte del Interventor,
4. Responder por los trabajos asignados y presentar los informes sobre las actividades desarrolladas, con la oportunidad y periodicidad que le sean requeridos,
5. Mantener informado al supervisor del contrato sobre el desarrollo de las actividades bajo su responsabilidad,
6. Las demás que se le asignen de acuerdo al objeto del contrato, por parte del supervisor
7. Presentar informe sobre el cumplimiento del objeto contractual al supervisor del contrato para que le sea expedida la certificación del cumplimiento del mismo, documento éste indispensable para cada pago.

**Plazo del contrato: 8 MESES.**

**Valor y Forma:** El valor del contrato, es hasta por la suma DE CATORCE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$14.600.000.00), PAGADEROS CON ACTAS PARCIALES, CON EL RECIBIDO A ENTERA SATISFACCION POR PARTE DEL SUPERVISOR DL CONTRATO.


**Clase de Contrato:** PRESTACION DE SERVICIOS

### **3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:**

La modalidad de selección, contratación directa, se fundamenta en el decreto 4266 de noviembre de 2010 reglamentario del artículo 13 de la ley 80/93 y de Decreto 1082/2015.

---

**NUESTRO DESTINO ES EL EXITO**

	<b>I.E. MONSEÑOR JOSÉ MANUEL SALCEDO</b> NIT: 815001612-9 DANE: 276520006635 RESOLUCION 695 de Mayo 7 de 2007 Carrera 5 No. 2B-156 Teléfono 2661370 iemjmsalcedo@sempalmira.gov.co	PROCESO Y CÓDIGO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA IEMJMS-DOC-330
		VERSIÓN: 001 Emisión: 09-06-25
	CERTIFICADO	Actualización:

El Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015:

*Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto deberá dejar constancia escrita.*

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad; así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

Para la contratación de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, la entidad justificará dicha situación en el respectivo contrato.

#### **4. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES Y EXIGENCIA DE GARANTÍAS**


El presente contrato no presenta riesgos para su debida ejecución, ya que el pago se efectúa una vez cumplidas las actividades por lo tanto no se le exigirá al contratista póliza contra riesgos.

#### **5. SUPERVISIÓN Y CONTROL DE EJECUCION DEL CONTRATO:**

La supervisión y control de ejecución del contrato, será ejercida por el Rector de la Institución Educativa o por quien delegue.

Lic. **ALONSO GARCIA GONZALEZ**

Rector

	<b>I.E. MONSEÑOR JOSÉ MANUEL SALCEDO</b> <i>NIT: 815001612-9 DANE: 276520006635</i> <i>RESOLUCION 695 de Mayo 7 de 2007</i> <i>Carrera 5 No. 2B-156 Teléfono 2661370</i> <i>iemjmsalcedo@sempalmira.gov.co</i>	PROCESO Y CÓDIGO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA IEMJMS-DOC-330
	CERTIFICADO	VERSIÓN: 001 Emisión: 09-06-25
		Actualización:

Fecha: Palmira, Abril 03 de 2.017

Señor:  
**MULTISERVICIOS SOLUCIONES Y MONTAJES TECNICOS S.A.S.**  
La Ciudad

Sírvase COTIZAR el anterior servicio de acuerdo al estudio previo, especificando si el servicio tiene incluido IVA. Somos una entidad oficial del Orden Municipal – Agentes Retenedores de Renta, IVA y Estampillas.

Atentamente,

Lic. **ALONSO GARCIA GONZALEZ**  
Rector